



P/ 3150

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 MAY 2018**

VISTO: La gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" relativa a la trasposición de la suma de \$ 4.000.000.- (Pesos uruguayos cuatro millones) del Proyecto 973 "Inmuebles", al Proyecto 707 "Equipamiento y Mobiliario Área de Comunicación" en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

CONSIDERANDO: que existe crédito disponible en el Proyecto 973 de la Unidad Ejecutora e Inciso referidos, que permite efectuar la trasposición solicitada.-----

ATENTO a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", la suma de \$ 4.000.000.- (Pesos uruguayos cuatro millones) del Proyecto 973 "Inmuebles", al Proyecto 707 "Equipamiento y Mobiliario Área de Comunicación", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-----

Lucia Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**